



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEGOB
Secretaría
de Gobierno



**LEY QUE ESTABLECE EL ARANCEL PARA
EL COBRO DE HONORARIOS DE LOS
ABOGADOS POSTULANTES,
DEPOSITARIOS, PERITOS MÉDICOS,
PERITOS Y VALUADORES, ÁRBITROS,
INTERPRETES**

HISTORIA Y PROCESO LEGISLATIVO

LEY QUE ESTABLECE EL ARANCEL PARA EL COBRO DE HONORARIOS DE LOS ABOGADOS POSTULANTES, DEPOSITARIOS, PERITOS MÉDICOS, PERITOS Y VALUADORES, ÁRBITROS, INTERPRETES.

Nivel del ordenamiento: Leyes Ordinarias

Número del ordenamiento: 259

Iniciativa: Rafael Murillo Vidal, Gobernador del Estado

Fecha: 15 de agosto de 1974

Sesión: Extraordinaria

Periodo: N/D

Año Legislativo: N/D

Legislatura: XLIX

Turnado a comisiones:

*Justicia y Puntos Constitucionales

DICTAMEN

Fecha: 28 de agosto de 1974

Sesión: Extraordinaria

Periodo: N/D

Año Legislativo: N/D

Legislatura: XLIX

Sentido de la votación: N/D

PUBLICACIÓN OFICIAL

Gaceta número: 105 Normal

Fecha: 3 de septiembre de 1974

Número de Reformas: Ninguna

NOTA: Esta Ley la aprobó la H. Legislatura con fecha 28 de agosto de 1974. Se promulgó el 29 de agosto de 1974.